



Municipalidad Distrital  
Calana

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2023-ALCALDÍA/MDC

Calana, 12 de diciembre del 2023

### VISTO:

La solicitud de fecha 07 de noviembre del 2023, presentado por los recurrentes Don: **JUAN JOSÉ DE JESÚS HUAMANÍ MAMANI** y Doña: **MARYBEL TORRES VELA**, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes para contraer matrimonio Civil han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 y Art. 258 del Código Civil; igualmente se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario FRONTERAS de fecha 12 de noviembre del 2023, por el término de Ley, no habiéndose presentado ninguna oposición o impedimento durante el plazo establecido.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en el Título Preliminar Artículo II prescribe que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De acuerdo a la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para “las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DECLÁRESE**, expedito la capacidad de los pretendientes, Don: **JUAN JOSÉ DE JESÚS HUAMANÍ MAMANI** y Doña: **MARYBEL TORRES VELA**, fijándose la fecha de la celebración del Matrimonio Civil, el día jueves 14 de diciembre del 2023 a horas 15:00 p.m. en el Auditorio Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana.

**Artículo Segundo.** - **DELEGUESE**, la función de Celebración del Matrimonio Civil proyectado a la Abog. Elizabeth Pari Chambi, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme al expediente N°10 de fecha 07 de diciembre del 2023 que, forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Cc -  
-Alcaldía  
-SG  
-GAJ  
-EFREC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABOILA HUARINA  
ALCALDE